

# LA ALIANZA DEL PUEBLO,

## PERIÓDICO REPUBLICANO DE SALAMANCA.

DIRECTOR

C. RODRIGUEZ MARTIN,  
calle de S. Justo, 42.

Se publica los *Miércoles, Viernes y Domingos*.— Toda la correspondencia se dirigirá al Director.  
Se admiten suscripciones el 1.º y 15 de cada mes.— El pago será adelantado.  
Precios: En Salamanca: un mes 4 rs.— Tres id., 10.— Seis id., 18.— Un año, 34.  
Fuera de Salamanca: Tres meses, 14 rs.— Seis id., 24.— Un año, 44.— No se devuelven los escritos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Salamanca, en la Direccion y en el Establecimiento de D. Sebastian Corezo, Isla de la Rúa, núm. 1.º.— En las Cabezas de partido se autoriza a los ciudadanos Presidentes de los Comités Republicanos para que las hagan, suplicándoles den cuenta a esta Direccion.

ADMINISTRADOR:

WALDO MIRAT,  
Doctrinos, 6.

## ADVERTENCIA.

Suplicamos a nuestros suscritores de fuera de la Capital que todavía no hayan entregado el importe del trimestre vencido, se apresuren a remitirnoslo, bien en sellos de franqueo ó en letras ó libranzas de fácil cobro, si no tienen otro medio de hacerlo, pues de lo contrario, aunque nos sea sensible, nos veremos precisados a suspender el envío de los números para evitar perjuicios a esta empresa.

Tan luego como recibamos el importe se remitirán los recibos.

## NUEVOS DESENGAÑOS.

No sabemos si atribuirlo á la fatalidad del destino ó á la serie de errores que han cometido los prohombres de la revolucion, es lo cierto, que no puede darse posicion mas triste y mas difícil de sostener que la en que se han colocado los monárquicos despues de los desaires recibidos por los candidatos á quienes han ofrecido el trono vacante.

La candidatura del jóven colegial de Harrow ha fracasado ya por completo sin que sea dable siquiera volverse á ocupar nadie de ella de una manera seria.

Ya no parte la oposicion solamente de un gabinete dado, ni tampoco de los deudos del tierno príncipe, sino que procede de los gobiernos de Europa si hemos de dar crédito á una carta que parece ha dirigido desde Francia al presidente del Consejo de ministros un personaje de grande significacion política, resultando de ello que el mismo que habia iniciado y sostenido con empeño esta candidatura, se vé hoy precisado á combatirla por no hacer un papel ridículo y desairado ante la diplomacia de todos los paises.

Esto no es mas que un nuevo desengaño, pero un no desengaño triste que deja mal parados á los que creían haber llegado á una solucion definitiva con el entronizamiento de la dinastia saboyana.

Despues de una y otra negativa, de uno y de otro desaire, de uno y otro desengaño, no es de dudar que la Nacion está hondamente lastimada, y que la honra de España exija, que vuelva por su decoro si ha de aparecer como dignan antes los demás pueblos.

¿Se hará así? No lo dudamos al ver el rumbo que va tomando la cosa pública.

Los radicales tienen ya que desistir de sus proyectos, que mas bien que proyectos, ha sido una ridícula farsa de querernos imponer el *Terso* genovés, no solo por la negativa rotunda del incauto niño y de sus parientes, sino tambien por la oposicion que encuentran en la política interior y exterior y porque además segun el embajador del millon, el hombre de la *salve* por ese camino se iba á la restauracion alfonsina.

Los coburguistas no es de creer que se hallen dispuestos á recibir otro desengaño solicitando nuevamente del esposo cómico, del celeberrimo D. Fer-

nando, tan impopular como inepto, el beneplácito para ocupar el trono que quedó vacante por la destitucion de la nieta de *cien reyes* que hoy está comiendo el pan de la emigracion, que no debe serla muy amargo, en paises extraños subiendo escaleras ajenas cuando no guste subir por las propias y disfrutando de las copiosas sumas que ha sustraído á los españoles durante el periodo de su abominable dominacion.

Los unionistas que en su mayor parte son adeptos á los borbones como los carlistas, con la sola diferencia de buscar un pariente mas próximo ó mas lejano de D.ª Isabel para rey de España, tampoco es posible que se obstinen en continuar con sus planes de restauracion despues de lo manifestado ante la Asamblea soberana por el ministro de Hacienda, porque sobre no ser decoroso para un partido, el país sabria muy bien rechazar una cosa que le deshonoraba.

Nada decimos de los que vuelven hoy la vista al ilustre manchego, porque si un solo artículo de un periódico ha destruido la obra de la diplomacia entera, el de muchos y sobre todo el grito unánime del país rechazarían esta solucion, porque la avanzada edad del eminente patricio nos conduce necesariamente á otra revolucion inmediata que podria ocasionarnos gravísimos males, cosa que debemos evitar á todo trance.

¿Qué es lo que reclama la situacion en que nos encontramos y la honra nacional?

Destruída y hecha imposible toda solucion monárquica, nada mas natural que modificar la constitucion en armonia con el sistema republicano y hecharnos de una vez en brazos de la República, para salvar la libertad y la honra de España.

Todo lo que se haga que no sea comun á este fin, es bastardear la revolucion de Setiembre, es matar la libertad, es desprestigiarnos dentro y fuera de la Nacion, y sería un crimen imperdonable que los mismos que han intentado vindicar á España de los agravios inferidos por la tirania monárquica, se convirtieran en verdugos de la libertad adquirida con el precio de la sangre de millares de españoles.

¿No son bastantes los desengaños que han sufrido ya los sostenedores de la institucion real? ¿Quieren recibir más? Pues que continuen con su empeño y los recibirán.

C. RODRIGUEZ MARTIN.

Sr. Director de LA ALIANZA DEL PUEBLO.

Distinguido correligionario: Con satisfacion he leído los diversos artículos publicados en su ilustrado periódico sobre nuestra decaída agricultura. Grandes consideraciones se desprenden de las teorías presentadas con tan elevado criterio, y aunque no es mi ánimo examinarlas detenidamente, el gran atraso en que nuestro sistema agrícola se encuentra, la urgente necesidad de que nuestros labradores conozcan que su miseria es debi-

da muy principalmente á la falta de algunos conocimientos agrícolas, indispensables para obtener de esta industria mayores rendimientos; por esta razon le felicito, pues cuanto de este ramo se propague y escriba, será poco comparativamente á los grandes beneficios que necesariamente deben reportarse de este trabajo.

Nadie desconoce hoy, que es un mal social la avaricia que domina á ciertas individualidades por la adquisicion de grandes y numerosas propiedades, pero ese defecto social, se hace sentir mas directamente sobre nuestro sistema agrícola, y este reclama necesariamente el estudio de una ley que ponga un límite á la adquisicion de propiedades.

Nuestros gobiernos desgraciadamente no se ocupan en el estudio necesario para la mejora y engrandecimiento de la agricultura, única fuente de riqueza en un país esencialmente agrícola como el nuestro; los grandes impuestos que sobre la propiedad grabitan; el atraso en su método de laboracion; la falta de Bancos agrícolas para la facilidad de préstamos, cuya falta suple hoy la usura, el gran número de capitales impuestos sobre el papel del Estado, la fiebre política que hace años nos domina y que nos ha dado por producto ese *cáncer* social conocido con el nombre de *empleomanía*, todo esto contribuye á la situacion de hambre y miseria en que nuestros agricultores se encuentran.

Es de todos conocida la utilidad que el país reportaría de la forzosa enseñanza en nuestras escuelas de los primeros rudimentos de esta industria, adoptando el estudio de cartillas agrícolas, por cuyo medio se destruirían añejas preocupaciones que existen en nuestros pueblos, y llegaría á las pequeñas poblaciones rurales la noticia de los adelantos modernos hechos en esta industria en otras naciones.

Es una preocupacion de nuestros agricultores el deseo de adquisicion de gran número de terrenos laborables, estos deben ser con relacion al número de ganados que cada uno posea, siendo axioma indiscutible que «sin abonos no hay productos,» y que una cantidad pequeña de terreno bien preparado dá mayores productos que un doble terreno que carezca de estas circunstancias.

Se duda por nuestros agricultores la facilidad de mantener ganados sin los pastos naturales precisos; este es un error indisculpable hasta cierto punto, existen hoy en nuestros campos gran número de pastos aplicables á la ganadería y que despreciamos como inútiles, no haciendo uso tampoco de otro gran número de plantas que la industria aplica á la formacion de prados artificiales.

No es para un artículo ocuparse en detallar con detenimiento el método que debe seguirse por nuestros agricultores y que tan felices resultados produce en el extranjero, esto será obra de otros tratados que subcesivamente insertaremos.

Solo ha sido nuestro ánimo llamar la atencion de los que á esplotar la riqueza de nuestro suelo se dedican,

para que estudien las necesidades de mejorar su sistema, y muy particularmente, el indisculpable abandono de nuestros propietarios y gobernantes sobre el plantío y propagacion en gran escala de las diferentes clases de arbolados que nuestra pródiga naturaleza pone á nuestro alcance. No es necesario sacrificio alguno, ni por parte de los propietarios, ni por la de las autoridades: un medio sencillo pudiera adoptarse por las diputaciones para conseguirlo, propóngase un premio en metálico al labrador que en el año hubiera plantado mayor número. Esta recompensa animaría á nuestros agricultores, y los despojlados campos se convertirían en breve tiempo de áridos en frondosos, las lluvias serian mas continuadas, y las leñas para combustible mas fáciles de adquirir.

Por un cálculo muy aproximado, cada árbol produce un real anual, término medio, sin contar el beneficio de la poda. ¿Cuántos labradores, en vez de llevar sus capitales á las cajas de sociedades de seguros, si hubieran dedicado un pequeño capital á este ramo de industria, hoy desconocido, no tendrían que lamentar la pérdida de sus ahorros?

Muy conforme está el autor de estas ligeras indicaciones, con las ventajas de los cotos cercados, igualmente lo está tambien con la division de la propiedad territorial, pero creé necesario que nuestros agricultores escuchen á los hombres dedicados al estudio de este ramo de la industria; por este único medio podrán mejorar su situacion, aumentando sus capitales: la rutina mata en España la agricultura. ¿Que el progreso alcance esta industria! esto desea y á esto dedicará su pequeña inteligencia, el que os desea Salud y Fraternidad.

Cárcel de Salamanca 26 de Noviembre de 1869.— Gabriel Feito y Martin.

Insertamos á continuacion los brillantes discursos que el Sr. Sanchez Ruano, ilustre diputado por esta provincia, ha pronunciado contestando al Sr. Figueras, sintiendo no poderlo hacer de los de este, no menos importantes tambien, por no permitirnoslo las reducidas dimensiones de nuestro periódico.

«El Sr. SANCHEZ RUANO: Las Cortes acaban de oír el fogoso discurso del Sr. Figueras, que me parece mas propio que de esta ocasion y de este proyecto de ley, de la Tertulia progresista en una noche de calor patriótico.

Yo quisiera que el Sr. Figueras hubiera estado aqui desde el primer dia que se puso al debate este dictamen: entonces hubiera escuchado atentamente un discurso del Sr. Ramos Calderon (ahí le tiene S. S. cerca de sí) fundado en las mismas ó parecidas observaciones; mas luego que se levantó el Sr. Ortiz de Pinedo y dió una larga serie de explicaciones que era imposible consignar en la ley, porque entre otras condiciones las leyes han de tener la de la brevedad, el Sr. Ramos Calderon se dió por satisfecho, y en vez de seguir en su oposicion, es hoy uno de los mas robustos apoyos del proyecto.

Desde luego habia de comprender el señor Figueras que siendo yo naturalmente un poco cuidadoso en los asuntos que se me encargan, estando en la comision y tratándose de estas

cosas, había de tener algún cuidado: en efecto, le he tenido, y no esa, sino una serie mucho más larga de observaciones hechas dentro de la comisión; he discutido bastante muchos días, y solo después de haber adquirido un pleno convencimiento, es cuando he suscrito este dictamen, que no creo que tengan inconveniente en votar los señores de la minoría, ni tampoco ningún hombre liberal, y naturalmente, cuando hablo de liberales incluyo también a los federales.

Dice el Sr. Figueras que encuentra, entre otras, dos faltas gravísimas en este artículo por las cuales él no le da su apoyo: una es lo que consigna, lo que expresa el artículo, y otra el método de que se habla para la venta de los bienes que fueron del patrimonio.

Respecto del 25 por 100 de estos bienes hay una equivocación grande y es que la mayor parte de los debates han confundido dos cosas: la explicación que se ha dado de lo que en el artículo se dice, y lo que realmente se dice en el artículo.

Aquí nos encontramos con una ley de 12 de mayo de 1865, hecha por el partido moderado asociado a la unión liberal; yo no sé si la unión, llevada por el deseo de adular a la reina, no lo creo, me parece que entonces no adulaba ya mucho la unión liberal a la que fué reina de España, pero yo no lo sé, el caso es que la ley se hizo, y entre muchas disposiciones que contenía de carácter político, había una eminentemente civil; nosotros, que además de diputados de la nación en estas Cortes, nos tenemos por un poco conocedores del derecho y en la obligación de respetarle, hemos visto que esta disposición nacía de una obligación civil, de un derecho de la personalidad de la ex-reina, no por ser reina sino por ser hija de... (Una voz: De su padre) de su padre (Risas), y no podíamos, por consiguiente, menos de respetarla y de hacer que se respetase.

De modo, que no es la explicación lo que aquí se dice, sino que la explicación es otra cosa: ni es tampoco que nosotros hayamos creído que faltarán o dejarán de faltar los que hicieron el anticipo. Si el Sr. Figueras está convencido de que había esa falta, venga con nosotros, que suscribimos con él la ley de responsabilidad ministerial, y le llevaremos hasta su último extremo. ¿Se atreverá su señoría? (El Sr. Figueras: Desde luego.) Pues desde luego nos atreveremos a apoyar la proposición en este sentido; pero estoy seguro de que no la presentará S. S., porque respecto a este asunto, no ha de existir legalmente. Además, la comisión no había de entender en esto, no estaba llamada a tratar este asunto, porque no tiene nada que ver con él.

Otro de los pormenores de que ha hablado S. S. es el relativo de la venta a censo. Su señoría comprenderá que no hemos establecido ningún método especial para la venta de esos bienes; partimos de la ley existente. Si a su señoría o a cualquier otro señor diputado le parece mal medio, puede proponer su reforma.

¿Pero qué ventaja tiene la venta a censo que S. S. propone? Aquí hay otro error muy común, no solo en S. S. en quien lo extraño mucho, sino en otros muchos señores diputados, pretendiendo con esto mejorar la situación de la clase que llaman proletaria o cuarto estado, a la manera que se dice cuarto partido, o cuarto del cartero, que por cierto ha sido una especie de manía de algunos señores diputados durante algunos años. Y se dice: «es preciso que el cuarto estado se mejore». Todos estamos conformes en ello; pero ¿de qué modo? Y dice S. S.: «vendiéndolos a censo». Pues qué, ¿esto es darlos gratis? Pues si a veces tiene medios para comprarlos de esta manera, ¿por qué no los compra en la subasta pública? Si uno no puede, que se asocie con los demás, y por cierto que en Cataluña hay asociaciones o corporaciones civiles, con existencia legal, que compran de la misma manera que otras personas. ¿Qué sucedería si la venta a censo se verificara como S. S. propone? Que al año, que al siguiente ó a lo sumo al tercero, se harían dueños los caciques de los pueblos, y se aprovecharían, por ejemplo, de una época de hambre para apoderarse de todo eso. Ejemplos ha habido de ello, de lo que estoy seguro que S. S. como abogado tendrá noticias exactas.

¿Pero es cierto que haya aquí cuarto estado? Porque después de todo, yo creo que estamos discutiendo sobre una cosa innecesaria. ¿Hay aquí tal división de clases, que uno no pueda subir desde el puesto más bajo de la sociedad al más alto por sus propios medios y sin trabas de ninguna especie? Indudablemente que no, ni ha existido nunca. Precisamente el signo característico de la sociedad española es la democracia social; por eso aquí no tiene carácter ninguno de formalidad el partido socialista; por eso es una utopía, un

absurdo, un disparate, porque en España no ha existido nunca esa división de clases que ha habido casi en el resto de Europa; porque aquí a no ser en Cataluña, y eso durante algún tiempo, no ha habido feudalismo, ni esa división dentro de la familia, del municipio, de la provincia y de las clases que constituyen esa institución. Veá, pues, S. S. como puede deponer todos sus recelos y votar la ley.

Respecto a esta, ha dicho también el señor Figueras que no sabemos cual es lo patrimonial y que lo personal. Será preciso, por lo tanto, contestar a S. S. que no ha leído con detención al proyecto. Todo lo que antes era patrimonial y personal se ha declarado de la nación; y digo esto, porque ya lo era. ¿Qué se dice en el art. 1.º que todos los bienes, derechos, etc., revierten en pleno dominio a la nación.

No le queda nada al rey, que, si viene, vendrá con lo que traiga, porque lo que al parecer se le deja, se le puede quitar constantemente, en cada año y legislatura, cuando y como las Cortes que entonces haya lo tengan por conveniente. Por tanto, no ha podido hacerse una ley más radical, más liberal, y sobre todo más justa, equitativa y conveniente; porque hasta el capital privado que el rey haya de traer (si es que hay rey y trae capital), está afecto a las contribuciones y cargas públicas. En el peligro que corremos de que haya rey, no hemos podido decir más, sino que este pague con sus bienes, como cualquiera otro ciudadano, en la forma en que los demás lo hagan.

Si S. S. no queda satisfecho con estas explicaciones, la comisión tendrá muchísimo gusto en verse privada de su excelente apoyo y del de sus amigos; pero creo que ha hecho cuanto estaba de su parte para llenar los deseos de S. S.

Continua después haciéndose cargo del discurso del Sr. Figueras en los siguientes términos:

El Sr. SANCHEZ RUANO: Yo doy gracias al Sr. Figueras porque se ha servido compararme en ingenio a su particular amigo el Sr. Robert y a otros escritores distinguidos del *Gil Blas* (El Sr. Figueras: No me había ocurrido ese nombre); y dejando esto aparte, voy a hacer algunas rectificaciones de importancia relativa, porque quien sabe si pasado algún tiempo, esto que ha sido hoy un nuevo escarceo, se convertirá mañana en un debate serio entre S. S. y yo sobre el socialismo, el cuarto estado y otros pormenores que no son del momento. Mas si por si acaso llega ese día, yo he de anticiparle rectificando algunas indicaciones.

Dice S. S. ¿cómo se propone que el cuarto estado, ó los individuos que pertenecen al llamado cuarto estado, puedan comprar asociándose? ¿Acaso la reunión de ceros supone algo? Y yo a mi vez puedo preguntarle a S. S., ¿en virtud de qué derecho y de qué ley de justicia se ha de dar por el Estado de esa manera a los que S. S., tienen? ¿Pues por ventura cree S. S. que solo en el cuarto estado hay individuos que no tienen, que desearían comprar, y que les vendría muy bien que se repartiesen los bienes de ese modo? Y si ha de ser la venta a censo, claro es que esto presupone algún capital, y capital es además del numerario, eso lo sabe todo el mundo, el crédito; y en eso está perfectamente enterado S. S., porque parece que emula cierta gloria de algunos socialistas inventores de esto del crédito personal y otras panaceas por el mismo estilo.

Hoy mismo, en virtud de la ley orgánica (ó decreto que llamamos ley, porque no hay otra, y puede que no haya otra según voy viendo) de diputaciones provinciales, se ha permitido roturar por espacio de nueve años en muchas provincias agrícolas terrenos que antes no estaban roturados, porque hay un artículo que creo dispone que se permita el aprovechamiento ó cultivo.

Pues bien: ¿quiere saber S. S. lo que ha sucedido en esas provincias, lo cual yo depongo porque tengo en ellas relaciones y amigos? Pues los proletarios se han aprovechado de esa ventaja; pero a los tres días algunos, y otros antes de haberse concluido el expediente, han cedido su derecho por una insignificancia. Y esto consiste en que en España hay muchos pobres, no por falta de trabajo, sino porque no quieren trabajar; en que hay muchos proletarios, no porque no tengan medios de salir de su estado, sino porque quieren salir de él de un modo artificial, violando a los principios del derecho, y si la Revolución ha de venir en esa forma, en favor de una clase y en perjuicio de todos los demás, yo desde ahora reniego y maldigo de esa Revolución.

No se hace favor a la clase proletaria infiltrándola ciertos principios, predicándola

constantemente ciertas ideas, y dejando de predicarlas otras: la clase proletaria necesita moralidad, espíritu de ahorros, que si ella no mira por sí, que no espere que las demás la saquen de la situación en que se encuentra.

Que en España había yo negado indebidamente que hubiese existido el feudalismo. Yo lo he negado, y lo niego; y cuando se presente ocasión oportuna discutiremos esto ampliamente: solo lo ha habido en Cataluña, y por cierto que aun hoy hay reliquias, el socialismo fabril catalán hace en parte de eso, y está infiltrado hasta en sus instituciones civiles, y hasta en la organización de las familias, en donde, como es sabido, hay el *hereu*, y a los demás hermanos se les llama con el epíteto de la *canallota*. Que ha habido feudalismo monacal, sobre todo en los extremos de Galicia, es indudable; pero ¿cuántos siglos hace eso? ¿Acaso es de ayer la vida y las hazañas de Gelmírez?

Que ha habido, y existe, cierta especie de feudalismo en las provincias Vascongadas, lo sabe todo el mundo; pero ¿cómo el Sr. Figueras ha de traerlo eso como un defecto, cuando precisamente es el prototipo, es el modelo, es el paradigma que se nos presenta de régimen de gobierno para España? (El Sr. Figueras: No es cierto.) ¿Qué no es cierto? Me alegro mucho, pero había motivo para creer que esa era la idea predicada por su señoría. Pero que ha habido feudalismo en Castilla, en lo que se llama Castilla, que es la tal, y el reino de León y Andalucía y las Estremaduras, eso sabe todo el mundo que no ha existido jamás. ¿Y qué pruebas daba el Sr. Figueras para decir que había existido feudalismo? La organización de la propiedad, que es un mero accidente, cosa que es inherente, no solo al feudalismo, sino a cualquiera otra forma de gobierno; y tanto es así, que esa organización de la propiedad existe hoy en Inglaterra, a pesar de ser un pueblo regido tantos años hace por un sistema tan liberal, que es modelo para muchos en el resto del Continente.

Por lo demás, el Sr. Figueras no ha insistido en sus dos observaciones principales respecto a los efectos del artículo.

Y en cuanto a lo de la responsabilidad ministerial, aun cuando ya me permití interrumpirle por aclarar un concepto, debo decirle que yo no le ofrecí la firma en la seguridad de que él no había de presentar el proyecto, sino en la seguridad de que examinándole con atención, no había de haber motivo para ello. Yo bien sé que ha habido muchos abusos ministeriales; yo bien sé que sería menester un castigo igual por medio de la ley; pero si el Sr. Figueras quiere seguir mi consejo, busqué otros pormenores y no este, porque antes que S. S. lo pensé yo, tenía la misma idea y tuve que desistir de mi propósito.

Concluyo, pues, rogando a las Cortes que se sirvan aprobar el artículo de la comisión después de las observaciones que en su nombre he tenido el honor de exponer.

Por último, terminó su debate con el Sr. Figueras con lo siguiente:

El Sr. SANCHEZ RUANO: Siento molestarse a las Cortes, pero es preciso que haga algunas nuevas observaciones.

Lejos de mí haber propuesto ninguna especie de reto. El Sr. Figueras es el que ha pedido la palabra, el que ha impugnado el dictamen y envuelto a todos los que aquí estamos en iguales y comunes censuras. Yo había de volver por mí. Mas si acaso llega el día en que eso que el Sr. Figueras llama reto hubiera de aceptarse, yo lo aceptaría, como decía el Sr. Balaguer en una ocasión célebre, solo con el propósito de decir después de derrotado: «he peleado con Roldán». Roldán sería el Sr. Figueras. Mas pudiera ocurrir que hubiese algún Bernardo del Carpio que nos recitase el romance:

«Bernardo estaba en el Carpio  
Y el moro en el Arapil,  
Como va en el Tormes por medio  
No se pueden combatir.»

Y voy a lo de las clases proletarias. No he querido yo decir al Sr. Figueras que S. S. predique a esas clases derechos y no deberes. Lejos de mí semejante idea. No sé si en el calor de la improvisación habrá salido de mis labios alguna frase contra mi voluntad y mi deseo. Si hubiese salido, digo que no estaba en mi ánimo pronunciarla, y que la retiro. No es el Sr. Figueras la persona a quien se puede dirigir esta clase de acusaciones, por mas que, como sabe muy bien S. S., no faltan en España a quienes con razón pudieran dirigirse.

Respecto a las clases proletarias, yo tengo un axioma muy claro y sencillo, que creo que es el que hace de las doctrinas democráticas y liberales del derecho moderno, constante-

mente proclamado por la inmensa mayoría de los publicistas que no tienen afecto a sistemas extravagantes, a saber: dar igualdad de condiciones de derecho. Eso trae consigo la democracia y la libertad; a eso debe aspirar la Revolución, a dar condiciones de igualdad en el derecho.

Respecto a las provincias Vascongadas, en ellas, efectivamente, mas que oligarquía, existe verdadero feudalismo en lo social, en virtud del que las clases proletarias, mejor dicho, las clases trabajadoras (a mi me gusta más llamarlas trabajadoras ó que deben trabajar), sufren la inmensa mayoría de las cargas, el peso abrumador de aquellas contribuciones indirectas. Si ese es el modelo que su señoría quiere para sí; si después de tantos siglos que viven bajo el régimen de aquellas doctrinas están dando los resultados que todos sabemos en lo moral, en lo religioso y en lo político, allí donde prevalece exclusivamente la monarquía futura de Carlos VII; si ese es el modelo que S. S. propone, vea a donde va a parar, mírese cerca del abismo y haga por retroceder, porque una vez dado el primer paso se vá hasta el fondo sin poder evitarlo.

Por lo que hace a Cataluña, si el Sr. Figueras ha creído que yo trataba de inferir alguna ofensa directa ó indirecta a los catalanes por lo que antes dije, debo manifestarle que no ha sido esa mi intención. Precisamente los catalanes tienen para mí un no sé qué que me agrada, y ese no sé qué creo que es lo que tienen de tozudos. Pero eso no obsta para que insista diciendo que si en Cataluña hay la libertad de testar, se anula y se contrabalancea con los pactos sucesorios. Esto lo sabe su señoría mejor que yo, y el uso que hacen de esa libertad de testar no me parece que sea digno de proponerse como modelo. En definitiva, estamos fuera de la cuestión; nada de esto tiene que ver con el art. 5.º del proyecto que nos ocupa, cuya aprobación ruego a las Cortes se dignen conceder.

NOTICIAS GENERALES.

--Hé aquí el proyecto sobre el alzamiento de la suspensión de garantías, leído en las Cortes por el general Prim.

«A LAS CORTES.»

«Vencida la insurrección que con asombro y escándalo del país y con menosprecio de su voluntad soberana pretendió sobreponer las aspiraciones exclusivas de un partido al voto de la mayoría de la nación, legal y severamente formulado después de grandes y solemnes debates, es llegado el momento de que el Gobierno cumpla su obligación y ponga por obra su deseo de renunciar a las facultades extraordinarias, que para mejor defender el orden perturbado, la libertad comprometida, y los intereses de la Revolución amenazados, recibió de las Cortes constituyentes.

Algo queda por hacer todavía para llegar al completo afianzamiento del orden moral tan necesario a la vida de la libertad, en cuyo seno se desenvuelven y toman medro y crecimiento todos los grandes intereses del país, todas las filas del progreso y todos los principios de la civilización moderna. Algunos restos de perturbación material y hasta de insurrección armada se observan todavía en España. Algunas señales se advierten de nuevas amenazas contra la pública tranquilidad, amenazas que ahora proceden de los escasos partidarios de una causa para siempre abominada y para siempre perdida, a quienes ni sirvió de escarmiento su reciente derrota, ni movió a gratitud la suavidad en el castigo, ni puede traer a paz ni obediencia la consideración de respeto a la ley y amor a la patria, que posponen a su fanático empeño de restaurar instituciones caducas y dar vida a una legitimidad absurda enterrada en el campo de batalla por el esfuerzo de la opinión pública incompatible con las ideas del tiempo, é irrevocablemente juzgada desde que se han reconocido los derechos naturales y el Sufragio u niver-

sal por fundamentos únicos de toda justicia, y por solo origen de toda soberanía.

Pero este peligro es de bien escasa gravedad, y el Gobierno (si por ventura se presenta) tiene la mas perfecta seguridad de conjurarle y vencerle inmediatamente. Quiere hacersele observar á las Cortes, para no pasar luego por improvisador é inadvertido, mas no por ello ha de dilatar un momento mas de lo indispensable la reintegracion absoluta de los derechos y garantías del ciudadano y el restablecimiento de la Constitucion, que el Gobierno respeta y que está dispuesto á hacer que respeten todos los españoles.

En virtud de todas estas consideraciones, el que suscribe autorizado por S. A. el regente del reino, y de acuerdo con el Consejo de ministros tiene la honra de someter á las Cortes el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. Se deroga la ley decretada y sancionada por las Cortes constituyentes en 5 de octubre de este año, por la cual se suspendieron las garantías consignadas en los artículos 2.º, 5.º y 6.º y párrafos 1.º, 2.º y 3.º del 17 de la Constitucion y se autorizó al Gobierno para declarar en estado de guerra aquella parte del territorio que estimare conveniente.

Madrid 3 de diciembre de 1869.—  
Juan Prim.»

—El astrónomo zaragozano Sr. Castillo ha dirigido á un periódico de Valladolid, con fecha 28 de Noviembre, la carta siguiente:

«Señor director de *La Crónica Mercantil*.—Muy señor mio y de mi aprecio: Veo en su ilustrado periódico una gacetilla en la que se vé desmayan Vds., por creer tendrán otro año 68; fuera esa ilusion, fuera ese pensamiento, fuera ese cálculo; no, no sucederá año semejante, queridos castellanos, labradores queridos: hoy otra vez os manifesto: al campo á sembrar, que, aunque tarde, vuestros trabajos los vereis coronados con feliz éxito, vuestra cosecha será envidiada, no penseis en otro año desgraciado, las lluvias las vereis como manifesté en mi primer pronóstico; los frios, nieves y hielos lo mismo; pero al recibir esta

esas escarchas mortíferas, causa de vuestras dudas, habrán cesado, apareciendo los nublados y humedeciendo vuestros sedientos campos en un breve plazo; al campo, queridos castellanos, no temais: la interperie esa es presagio seguro de vuestra feliz cosecha el año 70.

¡Cuántos tal vez se alegrarian que fuese al contrario! ¡Cuántos sostendrán el trigo en sus graneros para sacar mayor lucro! ¡Vana ilusion! ¡Terrible desengaño el de esas gentes! El tiempo favorecerá vuestras esperanzas y destruirá los pensamientos de aquellos que quieran vivir á vuestra costa con escandalosos préstamos; así pues, el que tiene el honor de dirigiros la palabra, os propone no cejeis un momento; que Dios allá, en la cumbre de los cielos, oirá vuestras súplicas y os concederá pronto la lluvia deseada, según veo en los signos del firmamento ó sea de ese gran libro de nuestro espacio, desconocido para muchos que se crean con ciencia suficiente para pronosticar: ¡infelices! no los creais, porque de creer aquellos sus augurios tremebundos, seréis perdidos; así os lo manifiesta vuestro conciudadano *Mariano del Castillo*.

—*La Reforma* ha dejado de publicarse: lo siento.

Vendrá á sustituir á este periódico *La República Ibérica*: me alegro.

Dicen que será órgano semi-oficial de la minoría republicana, tanto mejor: efectivamente, la minoría necesita un eco: sea, pues, bien venido el nuevo diario, y así sea para él un nuevo triunfo y una prosperidad nueva cada nuevo dia.

—Por conducto del director del *Pueblo*, elevan á las Cortes varios vecinos de Molina de Aragon un voto de gracias para los diputados que han presentado la proposicion para que desaparezcan las cesantías de los ministros.

REVISTA PROVINCIAL Y LOCAL.

—En uno de nuestros números anteriores se publicó un suelto relativo al nombramiento

hecho por la Excm. Diputacion de un oficial con el sueldo de 8000 rs., hoy debemos decir como prueba de imparcialidad que el sugeto aludido empezó á ser empleado en el año de 1854 por la Diputacion de aquel año, que despues ha venido constantemente en las oficinas del Consejo y Contaduria, que al ocurrir la revolucion de Setiembre el Presidente de la junta le distinguió con un cargo de demasiada confianza sin que por su parte el interesado lo solicitara; que la junta le nombró oficial de Contaduria con el sueldo de 6000 rs., y quedó cesante por no haber venido incluido en la plantilla aprobada por el Ministerio de Hacienda, por consecuencia que el sueldo de 8000 rs. no es mas que un ascenso natural en su carrera; que apesar de haber quedado cesante y sin mas razon que por no encontrarse demás, llevaba su laboriosidad hasta el estremo de irse á trabajar á las mismas oficinas en que habia estado, que tanto por esto como por atender á la subsistencia de su numerosa familia solicitó la plaza de escribiente de que se hace mérito en el suelto referido, como hubiera solicitado cualquier otra en que se hubiera ocupado legitimamente: por consecuencia que lejos de ser un demérito el haber solicitado plaza inferior á la que habia desempeñado, lo consideramos por un mérito, teniendo por otra parte los mejores antecedentes del agraciado en cuestion.

Sentimos muy de veras no haber tenido estos antecedentes cuando dimos publicidad á las líneas á que estas se refieren, que no eran de ninguno de los que componen la redaccion de este periódico, y le suplicamos al autor de ellas que si quiere contestar mas de su nombre, pues de lo contrario no daremos cabida á su contestacion.

—Continúan tanto los concejales como los diputados provinciales insistiendo en su renuncia, y el Sr. Gobernador á su vez negándose á admitirla. ¿Concluirá pronto este estado de confusion? ¡Dios lo quiera!

—Nuestro ilustrado colega de Madrid *La República Ibérica* en su número 4.º del dia dos del corriente dice lo siguiente:

«Anteanoche se estrenó en el teatro de Variedades el juguete en un acto original y en verso, del joven y aventajado escritor D. Ricardo Giron Severini, titulado «Una potencia extranjera.»

La obra está versificada con facilidad y abunda en chistes y alusiones políticas de buen género, que fueron muy aplaudidas por el numeroso público que llenaba el teatro, el cual llamó á su autor al terminar la representacion, tributándole repetidos y espontáneos aplausos.

La ejecucion nada dejó que desear, distin-

guiéndose en ella principalmente la señorita Gonzalez y el Sr. Riquelme á quienes el público demostró una vez mas sus simpatías.»

En el mismo sentido habla *La Política* del uno, y segun otro colega muy pronto se pondrán en escena *Las apariencias*, *Dar de comer al hambriento*, *A melones calabazas* y algunas otras obras del mismo autor.

GACETILLA.

Á AMALIA.

Sin temor, sobresalto, ni recelo,  
Mi existencia, feliz se desliza,  
Y la Luna al mirar... allá en el cielo,  
Absorto en su presencia me paraba.

Nada turbar pudiera mi alegría,  
Que la dicha moraba en mi redor,  
De la aurora el nacer me sonreía,  
Mis delicias hacia el ruseñor.

¡Cuántas horas pasé mirando atento  
El límpido cristal de rio undoso!  
¡Cuántas tambien en dulce arrobamiento,  
Viendo del sol el disco esplendoroso!

Cuántas ¡ay Dios! en el pensil florido  
Dejó correr: do el viento mansamente  
Entre odorosos pétalos dormido,  
Mis mogillas besaba balbuciente.

¡Cuántas, mi bien, ansioso contemplaba  
De célica region diáfano azul!  
¡Y cuan inmenso gozo me embriagaba  
Al ver rasgarse de la nube el túll...

Dichoso era yo entonces!.. Mas un dia  
Te ví, angel mio, y me inspiraste amor,  
Y en mis trovos cesé de la alegría  
Para pulsar la lira del dolor.

Y ni el sol, ni la aurora, ni las flores  
A mitigar mis penas ya bastaron:  
Y es que mi pecho respiraba amores,  
Que á tus divinos ojos se asomaron.

Y de entonces, perdida ya mi calma  
Sentí un vacío: y en inquieto afán,  
Noté de entonces, que me quema el alma  
La abrasadora lava de un volcan...

¿Seré feliz?.. De hoy siempre decida  
Tu capricho ¡oh Amalia! de mi suerte.  
Si mia tu has de ser, quiero la vida,  
Si de otro has de ser tú, venga la muerte.

José Domínguez.

SALAMANCA:

Imprenta de D. Sebastian Cerezo,  
Isla de la Rua, número 1.º

voca así luchas intestinas, guerras terribles, que necesariamente tendrán que estallar tarde ó temprano.

Vuestro primer deber para con la pátria es pues trabajar con un celo que jamás se canse, para establecer en su completa integridad el grande y saludable principio de la igualdad absoluta de derechos, de donde emanan todas las libertades públicas y privadas, combatir sin descanso el privilegio, hasta que lo hayais enteramente derrotado.

Sufrir que se ataque la única soberanía legítima, la del pueblo; que se instituya la dominacion á la asociacion libre; inclinarse ante un señor, es hacer traicion á la santa causa del derecho y de la humanidad; es hasta renegar del nombre mismo de pátria. El establo donde comen y duermen las bestias de carga no es una pátria.

Si, por cualquier título que sea, permitis que entre los miembros esencialmente iguales de la comunidad se creen categorías, clases investidas de ciertas prerogativas con exclusion del resto del pueblo, sancionareis la criminal usurpacion de poder en virtud del que se arrogan el derecho de establecer semejantes categorías; sacrificais cobardemente vuestro propio derecho y el de vuestros hermanos; renunciáis por ellos y por vosotros á la cualidad de hombres; os arrodillais sobre las ruinas de la verdadera sociedad á los pies de la tiranía.

¿Cuál es el objeto de la asociacion entre las familias primitivamente independientes? Una garantía mas fuerte de la igualdad y de la libertad; el reinado mas asegurado de la justicia, un aumento de bienestar por la organizacion del trabajo comun, por el desarrollo del poder indefinido de conocer y de obrar, cuyo germen posee la humanidad. ¿Y qué hay que hacer para esto? Buenas leyes. ¿Queréis, pues, saber lo que son las leyes? Mirad quién las hace. Si se hacen por algunos, lo serán únicamente ó ca i únicamente en su utilidad; si por todos, estarán hechas para el bien de todos, segun los principios eternos, las simpatías elevadas y fecundas, los sagrados

XIII.

El estado social, natural al hombre, establece entre las familias relaciones de donde nace un nuevo orden de deberes, deberes para con la patria.

La patria es la madre comun, la unidad en que penetran y se confunden los individuos aislados; es el nombre sagrado que espresa la fusion voluntaria de todos los intereses en un solo interés, de todas las vidas en una sola vida perpétuamente durable.

Y esta fusion, fuente fecunda de inagotables bienes, principio de un progreso continuo, imposible sin ella: esta fusion, cuyo efecto es aumentar indefinidamente la fuerza de conservacion y el poder de desarrollo, la energía productiva, la seguridad, la prosperidad, ¿cómo se opera? Por el sacrificio de cada uno á todos, el sacrificio de sí mismo; por el amor, en fin, que sofocando el abyecto egoismo, realiza la perfecta union de los miembros del cuerpo social.

Así, ya lo sabeis, la verdadera sociedad, fundada sobre la igualdad natural, no es por su esencia ni debe ser de hecho sino la organizacion de la fraternidad unida. Toda otra institucion política, cualquiera que sea su forma, encierra algo funesto é ilegítimo; ilegítimo, porque necesariamente viola derechos imprescriptibles; funesto, porque violándolos ataca la base misma del orden, y re-

Los suscritores abonarán la mitad del precio. Inserta los anuncios de 8 líneas ó menos á 2 rs., y los demás á medio real

# SECCION DE ANUNCIOS.

Comunicados. á 25 céntimos de real línea la mitad para los suscritores.—Los autores de obras literarias que remitan un ejemplar á la redaccion, tendrán derecho á cubrir su precio en anuncios.

## EDUCACION DEL BUEN SENTIDO

POR

## D. JAIME PORCAR Y TIÓ.

Esta obra que ha sido recomendada por la Junta de instruccion pública de Cuenca á todos los maestros de la provincia, y de la cual se han ocupado favorablemente la mayor parte de los periódicos del ramo; es un tratado de educacion intelectual que facilita la enseñanza bajo el punto de vista de sus necesidades mas inmediatas y apremiantes. Fundada esencialmente en el sentido práctico, proscribire la parte meramente especulativa de los métodos conocidos, y reduce á reglas aplicables y útiles los principios de la ciencia Pedagógica.—Consta de 140 páginas en 4.º—Se halla de venta en la librería de D. Sebastian Cerezo al precio de 8. rs.

## LA GUIRNALDA

PERIÓDICO QUINCENAL, DEDICADO AL BELLO SEXO.

Este periódico que ha merecido la mas favorable acogida como lo prueba los tres años de publicacion, consta de ocho páginas en folio, de papel superior y de elegante y correcta impresion, conteniendo artículos doctrinales, cuadros de costumbres, biografías, novelas, cuentos, anécdotas, poesías, modas convenientes, charadas, acertijos, enigmas, logogrifos, jeroglíficos, noticias de espectáculos y todo aquello que tenga lugar adecuado en un periódico de esta naturaleza: da tambien á luz excelentes grabados intercalados en el texto, tomados unas veces de los mejores que se publican en los periódicos extranjeros, y ejecutados otras por nuestros mejores artistas, para lo cual contamos con el lápiz de los señores Vallejo, Perea y Magistris, y con el buril de Capúz y Rico.

Muy pronto publicará grabados referentes á los acontecimientos más notables, entre los que figurarán los relativos á la apertura del canal que atraviesa el Istmo de Suez, y de la celebracion del próximo Concilio general.

A la seccion literaria del periódico, acompaña siempre un gran pliego de dibujos cuajado de alfabetos, cifras, escudos medallones, pecheras, canesús y demás caprichosas fantasías para bordar al realce, *lausin*, *plumetis*, sedas y oro.

En este pliego se incluyen tambien, en cuanto es posible y por turno de prioridad, las letras, cifras, medallones y demás caprichos que sean adecuados á la índole del periódico y que las señoras suscriptoras se dignan encargar, ventaja que no ofrece ninguna otra publicacion.

Repartimos dibujos primorosos para bordar en cañamazo y grandes pliegos de *crochet* hechos expresamente para LA GUIRNALDA por la casa Formetcheer de París.

Seguirá publicando sencillas composiciones musicales, ya para canto y piano, ya para piano solamente, estampadas con el mayor lujo.

Entre ellas encontrarán las constantes favorecedoras de LA GUIRNALDA, romanzas y canciones de salon, fantasías, polkas, walses, que lejos de hacer decaer el ánimo de las jóvenes pianistas, las estimule al estudio por su pequeña dificultad y agradable melodía.

Tambien publicaremos alguna vez cánones ó sean coros sencillos que puedan servir de agradable pasatiempo en las reuniones, otros que sean á propósito para las oraciones con que suelen darse principio ó terminarse las lecciones en la mayor parte de los colegios de España, y por último, en ciertas épocas del año, letrillas á la Virgen.

Al principio de cada estacion reparte tambien un figurin iluminado y grabado en París expresamente para LA GUIRNALDA en el que encontrarán siempre nuestras suscriptoras mo-

delos para trajes de verdadera aplicacion en las familias, ya para paseo, visita ó para dentro de casa.

En la cubierta que constituye una publicacion aparte, de grande y reconocida utilidad, continuará teniendo cabida la esplicacion de los dibujos y labores de adorno ó necesidad, la manera de confeccionar los medicamentos más usuales, lo concerniente á confitería y repostería, y las sustancias higiénicas ó de buen tono más necesarias en el tocador ó gabinete de una señorita; tambien se insertarán advertencias útiles para las familias y colegios, los anuncios de los escuelas de primera enseñanza vacantes en toda España ó cuando menos de las principales, la contestacion á las consultas que se nos hicieren por las señoras profesoras sobre la inteligencia de las dudas que ofreciese la legislacion del ramo, y todo lo demás que sea propio del periódico ó estensivo á esta mejora.

Se recopilará tambien en la cubierta la legislacion novísima y cuantas disposiciones oficiales se dicten por el Gobierno y juntas de instruccion pública referentes á punto tan importante.

LA GUIRNALDA ve á luz pública con toda puntualidad los dias 4.º y 16 de cada mes.

Precios: en Madrid 4 reales al mes; en provincias 14 reales por trimestre adelantado.—Se suscribe en la imprenta y librería de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rúa, número 1.º

## FARMACIA DE ALBESPEYRES

de París.

*Raub Saint Denis*, 80.

Los productos principales de esta casa, recomendados por las eminencias médicas, y que se hallan en las principales farmacias de todos los países son:

1.º VEJIGATORIOS DE ALBESPEYRES, firmados en la parte pintada de verde, admitidos en los hospitales civiles y militares, por orden del Consejo de Sanidad. Obra en pocas horas y se conservan indefinidamente en sus estuches metálicos.

2.º PAPEL DE ALBESPEYRES para mantener en estado de conservacion perpétua los vejigatorios, sin olor ni dolor, 50 años de éxito.

3.º CAPSULAS RAQUIN *al copaiba puro*. La Academia de Medicina, habiendo empleado su régimen con cien enfermos y obtenido otras tantas curaciones, ha aprobado estas cápsulas á la unanimidad, como superiores á todas las demás. Se fabrican tambien al Cubella, Mático, Hierro, etc.

Depósito general en España, Sres. Isidro Ferrer y Compañía, 54, Montera, Madrid.—Salamanca, Viuda de Iglesias y Rimo y Don Angel Villar y Pinto.

## SISTEMA METRICO DECIMAL.

Tablas de equivalencia de las nuevas pesas y medidas métricas á las antiguas

legales de España, y de estas recíprocamente á aquellas.

Dispuestas y arregladas á los tipos publicados por el Gobierno en la ley de 19 de Julio de 1849 y confrontadas ademas con las de la Comision permanente de pesas y medidas, por

D. Marcial Soto Muñiz.

Se hallan divididas en seis clases, y cada una de ellas con dos tablas, á saber:

*Para longitudinales*, ó sea las equivalencias del metro con todos sus múltiplos de esta y viceversa.

*Para superficiales*, ó sea la medicion de terrenos.

*Para líquidos*, excepto el aceite.

*Para el aceite*.

*Para ponderales*, ó de pesos.

*Para áridos*, ó cereales.

Estas tablas impresas en pliegos sueltos cada clase, están esplicadas con notas bastantes para que puedan estar al alcance de las personas que desconozcan los principios del sistema. Son necesarias á las oficinas y funcionarios por su facil manejo, evitando tener que practicar operaciones de reduccion. Baste saber que apesar de no haberse planteado definitivamente el sistema métrico en virtud de los diferentes aplazamientos señalados por el Gobierno, han tenido tanta aceptacion, que ha sido necesario hacer una 2.ª edicion.

Unico punto de venta en Salamanca en el establecimiento de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rúa, núm. 1.

intereses de donde dimana la institucion social. No descanseis hasta que todos no cooperen á la confeccion de las leyes por la eleccion de los que hacen las leyes.

Entonces cesareis de estar escluidos de la administracion de los derechos comunes, y de estar entregados sin ninguna defensa á los que ahora os explotan: no se os echará de las asambleas en que se trata de vosotros, en que se delibera sobre las cosas de que depende vuestra misma existencia, como se echa de una reunion de hombres un vil animal que se ha introducido en ella furtivamente; no formareis ya una raza políticamente proscrita; entonces tendreis con verdad una patria.

Y la patria, en cuyo seno se fundan las familias diversas, debe estar en vuestro amor sobre cada una de ellas. Sin esto rompeis el lazo que las une todas; subordinais el cuerpo entero á uno de sus miembros; destruis en cuanto está de vuestra parte la sociedad, poniéndola bajo la influencia del egoismo que destruye su base.

A la patria, pues, debeis consagrar todo lo que sois y todo lo que teneis; vuestro corazon, vuestros brazos, vuestras vigiliias, y vuestros bienes y vuestra vida. El que vacila en morir por ella, queda infamado para siempre.

Sin embargo, acordaos que debeis preferir á la patria misma la humanidad; pues los pueblos tienen entre sí las mismas relaciones que las familias unas con otras, y están sometidos á los mismos deberes. El género humano es uno por esencia, y no existirá el orden perfecto, ni los males que asolan á la tierra no desaparecerán enteramente hasta que las naciones, destruyendo las funestas barreras que las separan, no formen mas que una grande y única sociedad.

El patrimonio esclusivo, que no es otra cosa que el egoismo de los pueblos, no tiene menos funesta consecuencia que el egoismo individual: aísla, divide á los habitantes de los países diversos, los escita á dañarse en

el remordimiento y la pena. Cuando habeis hecho el mal, ¿no sentis un secreto malestar y una gran tristeza dentro de vosotros? El desorden engendra el sufrimiento, y siempre hay un dolor oculto en el fondo de cada goce malo. Por el contrario, la calma, la serenidad, el inalterable contento son el patrimonio de la conciencia pura. Se parece al gorrion, que reposa tranquilamente en su nido, cuando la tempestad conmueve y desgaja los árboles del bosque.

Viene un tiempo en que la vida declina, en que el cuerpo se debilita, y las fuerzas se acaban; hijos, entonces debeis á vuestros ancianos padres los cuidados que recibisteis de ellos en vuestros primeros años. Quien abandona á su padre y á su madre en sus necesidades, quien permanece seco y frio á la vista de sus sufrimientos y de su desnudez, os digo en verdad que su nombre está escrito en el libro del Soberano Juez entre los de los parricidas.

Y, retened bien esta última palabra, vosotros todos, padres, madres, hermanos, hermanas; si hay en la tierra verdaderos goces, una felicidad real, esa felicidad, esos goces se encuentran en el seno de una familia bien ordenada, cuyos miembros están estrechamente unidos por el deber, porque la dicha no consisise aquí abajo en el goce no interrumpido de lo que los hombres llaman los bienes, sino que estriba en el mútuo amor que endulza los males inseparables de nuestra existencia actual, y la mezcla de no sé qué lejana emanacion de una misteriosa felicidad futura.

